RESOLUCIÓN I.M. N° 351/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 31/2016, DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN COMPAÑÍA PIRAYU'I", INDIVIDUALIZADO CON ID N° 320.650 A LA FIRMA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

San Bernardino, 12 de Diciembre de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN COMPAÑÍA PIRAYU'I" con ID N° 320.650,** bajo la modalidad de Contratación Directa CD N° 31/2016, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.-

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal N° 41/2016 de Fecha 01 de Marzo del Corriente, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las oferta presentada en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos de la Carta Invitación.-

Este Comité considera que la oferta presentada para por la Firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN con RUC N° 80008516-0**, reúne todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente es considerada **"OFERTA EVALUABLE".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio unitario de cada ítem cotizado por la Firma Oferente supra mencionada, la cual forma parte integra del presente informe.-

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.-

Analizadas las documentaciones presentadas…, se observa que cumple con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente la oferta de la Firma **CONSTRUTORA PEREIRA THLAMANN S.R.L., CON RUC N° 80008416-0,** resultan ser **"OFERTA CALIFICADA"**

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a la Firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. CON RUC N° 80008416-0,** por un monto de Gs. 138.500.000 (Gs. Ciento Treinta y Ocho Millones Quinientos Mil) IVA incluido, siendo el rubro afectado 520 "CONSTRUCCIONES", con fuente de financiamiento 30-11.

Que, según Memo N° 51/16 del Dpto. de Asesoría Jurídica, no presenta objeciones para continuar con los procedimientos administrativos correspondientes.-

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad….."

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

RESOLUCIÓN I.M. N° 351/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 31/2016, DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN COMPAÑÍA PIRAYU'I", INDIVIDUALIZADO CON ID N° 320.650 A LA FIRMA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa CD N° 31/2016, correspondiente a la "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN COMPAÑÍA PIRAYU'I" – Individualizado con ID N° 320.650 a la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. CON RUC N° 80008416-0, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".-**

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con las Firma adjudicadas en el Art. precedente por un monto de Gs. 138.500.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Quinientos Mil) IVA incluido; siendo el rubro afectado 520 "CONSTRUCCIONES", con fuente de financiamiento 30-11.-

Art. 3° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la adjudicación correspondiente a la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. con RUC N° 80008416-0** del llamado individualizado en el Portal Nacional de Contrataciones Públicas con el **ID 320.650 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN COMPAÑÍA PIRAYU'I"**, para su difusión en el Portal Oficial de Contrataciones de Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la contratación de referencia.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

CARLOS O. MARTINEZ
Secretaría General

SR. LUIS AGUILAR RÍOS.
Intendente Municipal